

**RESOLUCIÓN NÚM. 85/2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “SÍMBOLOS
16”, “PIEZAS IGUALES 8” Y “PIEZAS IGUALES 9”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades” a tres euros, clase 1 con el nombre “Símbolos 16”, que comenzó a comercializarse con fecha 19 de mayo de 2021, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de abril de 2021.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 29 de noviembre de 2022.

2º.- Se aprueba la finalización de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica reúne varias piezas iguales” a cincuenta céntimos de euro, clase 1, con el nombre de “Piezas Iguales 8” y “con mecánica reúne varias piezas iguales” a un euro, clase 1, con el nombre de “Piezas Iguales 9”, que comenzaron a comercializarse con fecha 21 de agosto de 2018, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de agosto de 2018.

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos productos será el 13 de diciembre de 2022.

3º.- Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 14 de septiembre de 2022.

Ángel Sánchez Cánovas